

INSTRUCTIVO PARA ORIENTACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

**CONVOCATORIA PÚBLICA PREVIA A LA ELECCIÓN DE
CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL
CAUCA, PERIODO 2026 – 2029, SEGÚN RESOLUCIÓN
NO. 139 DEL 8 DE JULIO DE 2025, EXPEDIDA POR LA
MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA.**

2025

PRESENTACIÓN

La Asamblea Departamental de Valle del Cauca, expidió la Resolución 139 de 8 de julio de 2025 “POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) CONTRALOR (A) DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2026 - 2029” en cuyos artículos 14, 15 y 16 se establecen las pautas generales de la Prueba Escrita de Conocimientos, es así como la publicación del instructivo para la orientación de la misma busca presentar una descripción clara de los procedimientos que se llevarán a cabo durante la fase de aplicación de la prueba de conocimientos.

MARCO GENERAL

La prueba de conocimientos está encaminada a evaluar los niveles de dominio sobre los saberes básicos que debe tener todo servidor público, en específico a determinar la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo. La valoración de estos factores se realiza a través de un instrumento objetivo que permita medir el nivel de apropiación de conocimientos necesarios para el cumplimiento de las funciones y su adecuada aplicación en el contexto específico en el cual se desempeña en el Contralor Departamental.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimientos es una prueba escrita, destinada a evaluar y calificar el saber de los aspirantes a Contralor(a) Departamental de Valle del Cauca.

OBJETIVOS DE MEDICIÓN DE LA PRUEBA

El objetivo general de esta prueba es medir los conocimientos específicos que tienen los aspirantes que se presenten a para el cargo de Contralor(a) Departamental de Valle del Cauca.

OBJETIVO ESPECIFICO

La prueba de conocimientos evaluará los saberes que deben estar presentes en los aspirantes que aspiran desempeñarse como Contralor(a) Departamental de Valle del Cauca. En la prueba de conocimientos se evaluarán algunos de los siguientes componentes o temas:

ÁREAS	EJES TEMÁTICOS
GERENCIA PÚBLICA	Instrumentos de planeación.

	<p>Financiación y ejecución de la Hacienda Pública.</p> <p>Derecho Constitucional Colombiano.</p> <p>Régimen de Contratación Estatal.</p> <p>Régimen de carrera administrativa.</p>
CONTROL FISCAL	<p>Control fiscal y normas ISSAI.</p> <p>Responsabilidad fiscal.</p> <p>Jurisdicción coactiva.</p>
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	<p>Organización y funcionamiento de la Contraloría Departamental.</p>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<p>Fundamentos, estructura y gestión del Estado.</p>

POBLACIÓN OBJETO

La prueba será presentada por los aspirantes admitidos después de la etapa de requisitos mínimos al cargo de Contralor(a) Departamental de Valle del Cauca.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

De acuerdo con las teorías psicométricas y de medición, una prueba se define como “una medida objetiva y estandarizada de una muestra de conducta”. Durante el proceso evaluativo, se obtiene del examinado una muestra representativa del comportamiento que se desea valorar; en este caso, el instrumento medirá el conocimiento que los candidatos poseen sobre los siguientes temas:

1. Instrumentos de planeación
2. Financiación y ejecución de la Hacienda Pública
3. Derecho Constitucional Colombiano
4. Control Fiscal y Normas ISSAI
5. Responsabilidad fiscal

6. Jurisdicción coactiva
7. Temas relacionados con la organización y funcionamiento de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y la Administración Pública
8. Régimen de contratación estatal
9. Régimen de carrera administrativa

La aplicación de esta prueba se enmarca en lo dispuesto por la Resolución 139 del 8 de julio de 2025, expedida por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, la cual regula la presente convocatoria pública de méritos.

Según Toro (2014), se trata de una prueba objetiva de saber, entendida como “un instrumento de medición que permite evaluar de manera sistemática, objetiva y cuantitativa la posesión y manejo de una estructura cognitiva o de información propia de un campo del saber”. Estas pruebas resultan pertinentes en concursos de mérito, procesos de selección de personal, evaluación de competencias técnicas o sociales, y seguimiento al aprendizaje.

Según Cohen y Swerdlik (2001), las pruebas de conocimientos, aprendizaje o rendimiento se enfocan en medir el logro, evaluando el aprendizaje alcanzado después de una experiencia de aprendizaje específica. En otras palabras, estas pruebas están diseñadas para determinar cuánto ha aprendido una persona sobre un tema en particular después de haber sido expuesta a ese tema.

Asimismo, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE, 2008) enfatiza que una prueba bien diseñada debe cumplir con criterios de validez, confiabilidad, pertinencia y equidad, garantizando que los resultados reflejen de forma justa y precisa el nivel de dominio del evaluado frente a los contenidos definidos.

ASPECTOS TÉCNICOS: DIMENSIONES COGNITIVAS

Debido a que las pruebas de conocimientos consideran para su evaluación la estructura o dominio cognitivo en el individuo, en la elaboración de los ítems se toma como referencia la Taxonomía según Bloom, una metodología que propone la clasificación de las conductas u objetivos en tres dominios, el cognitivo, afectivo y psicomotor.

En este caso se tomará sólo el dominio cognitivo, que reúne objetivos referidos al conocimiento/recuerdo, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación; pero para la prueba de conocimiento que nos convoca, en la evaluación de esta dimensión cognitiva se considerará medir sólo cuatro (4) de estas habilidades, conocimiento/recuerdo, comprensión, aplicación y análisis, que deben activarse al momento de responder una pregunta o ítem en un contexto funcional específico dentro de la prueba. A continuación, se definen estas habilidades:

Recuerdo: Incluye las situaciones que acentúan la importancia del recuerdo de datos, ideas, materiales o fenómenos, ya sea como reconocimiento o evocación. Supone, entonces el recuerdo o reconocimiento de: Datos específicos como terminologías o hechos; modos y medios para el tratamiento de datos específicos como convenciones, clasificaciones, metodologías, técnicas o procedimientos universales y abstracciones en un campo determinado como principios, generalizaciones, teorías y estructuras. (Herrera, 1996).

Comprensión: Dentro de esta categoría se incluyen comportamientos o respuestas que implican la interrelación y fraccionamiento de un mensaje. Operacionalmente se define como cualquier conducta que vaya desde la presentación de una proposición con palabras distintas a las del enunciado original, hasta la aplicación de un principio en una situación nueva para el examinado, pasando por la ejemplificación. La comprensión se define en términos de tres operaciones diferentes: a) Traducción o capacidad para expresar un concepto o mensaje conocido en palabras diferentes o pasarlo de un sistema simbólico a otro, b) Interpretación o reordenamiento de ideas de una comunicación en una nueva configuración. Incluye la habilidad para captar el contenido de una comunicación como un todo y distinguir entre conclusiones legítimas y contradictorias y c) Extrapolación o hacer explícitos algunas conclusiones, consecuencias o efectos de una comunicación dada. (Herrera, 1996).

Aplicación: Se refiere a la capacidad para aplicar teorías, principios, métodos o ideas en la solución de un problema práctico. Es la habilidad para aplicar principios y generalizaciones a nuevos problemas y situaciones. Comprende entonces tareas como a) identificar los principios o generalizaciones apropiados para resolver un problema o reformularlo para lograr tal identificación, b) especificar los límites dentro de los cuales un principio o generalización es verdadero o relevante y reconocer las excepciones a los mismos y las razones para ello, c)

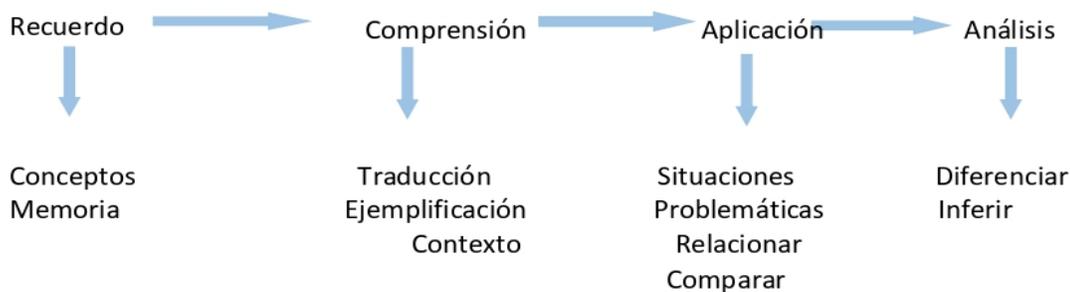
explicar nuevos fenómenos a partir de principios o generalizaciones conocidas, predecir lo que sucederá en una situación nueva mediante el uso de principios y generalizaciones apropiadas, y d) determinar o justificar una decisión o acción en una situación usando principios o generalizaciones e indicar el razonamiento que apoya la utilización de los mismos ante un determinado problema. (Herrera, 1996).

Análisis: Hace referencia a la habilidad para fraccionar una comunicación en sus elementos, de manera que aparezcan explícitas la jerarquía de las ideas y las relaciones existentes entre ellas. Este es un proceso complejo, que implica las tres (3) categorías anteriores, recuerdo, comprensión y aplicación, pero va más allá de ellas. Aquí se incluyen tres subcategorías:

Análisis de elementos o habilidad para fraccionar una información en sus elementos, como supuestos no explícitos, hechos e hipótesis.

Análisis de relaciones o identificar las relaciones que existen entre los elementos de una comunicación; o determinar las relaciones entre las hipótesis y las pruebas que las apoyan, entre las conclusiones y las hipótesis o entre las conclusiones y las evidencias.

Análisis de principios de organización que es la habilidad para explicitar los principios organizadores que ha seguido un autor, reducir su propósito, su punto de vista, su actitud o su interpretación (Herrera, 1996).



NIVEL DE DIFICULTAD DE LAS PREGUNTAS O ITEMS

Así mismo, las preguntas o ítems que componen la prueba tendrán tres niveles de dificultad: bajo, medio y alto.

Nivel de Dificultad Bajo: El tipo de preguntas correspondientes a este nivel, implica la consideración de un contenido básico de conocimientos, en los que éste tiene aplicación en un número reducido de actividades, por lo general rutinarias y predecibles; la habilidad cognitiva requerida es el **recuerdo**. (Herrera, 1996).

Nivel de Dificultad Medio: Los ítems de este nivel se caracterizan porque requieren al aspirante un nivel de conocimientos amplio y variado que le permita establecer relaciones entre informaciones, normatividad, recursos tecnológicos en diferentes contextos; se caracterizan por demandar procesos cognitivos como son la **comprensión y la aplicación**. (Herrera, 1996).

Nivel de Dificultad Alto: Se requiere para la resolución de estos ítems capacidad de construir elementos nuevos, solución de problemas, generar hipótesis o conclusiones. Se considera el **análisis** de dos o más variables al mismo tiempo o análisis interdisciplinarios.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PRUEBA

La prueba de conocimientos estará compuesta por 100 preguntas de opción múltiple con única respuesta correcta, organizadas en dos componentes evaluativos, conforme a los lineamientos establecidos para la evaluación de cargos de nivel directivo:

COMPONENTES	CARÁCTER
Competencias comunes al nivel directivo	ELIMINATORIO
Competencias funcionales específicas al nivel directivo	

Cada componente evaluará las competencias requeridas para el ejercicio de funciones estratégicas y técnicas propias del cargo, a partir de situaciones contextualizadas, contenidos normativos y marcos conceptuales aplicables al ámbito del control fiscal y la administración pública territorial.

La construcción de los ítems sigue una estructura basada en la Taxonomía de Bloom, priorizando las habilidades de recuerdo, comprensión, aplicación y análisis, y clasificándolos por nivel de dificultad (bajo, medio y alto), según los criterios definidos en el presente instructivo.

SESIONES DE APLICACIÓN Y DURACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba de conocimiento será aplicada en una sola sesión y los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo tres horas (3) horas para responder las 100 preguntas que la componen.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA PRUEBA

Teniendo la prueba de conocimientos 100 reactivos en total, para la calificación, se ha determinado una escala que oscila entre 0 y 100 puntos; quien obtenga 60 puntos o más aprueba el examen de conocimientos, o sea el 60% de los ítems o 60 preguntas contestadas correctamente aprobará la prueba por tener un carácter eliminatorio y su puntaje corresponderá al número de preguntas contestadas de forma correcta.

TIPO DE PREGUNTAS

El banco de preguntas con las que se evaluarán los conocimientos de los cuatro (4) temas estará compuesto en su totalidad por preguntas Tipo I, más conocidas como Preguntas de Selección Múltiple con Única Respuesta.

Este tipo de preguntas están conformadas por un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta; el enunciado puede contener una frase incompleta, una interrogación, un texto o una gráfica; las opciones de respuesta aparecen identificadas con las letras A, B, C y D. Una sola de las opciones responde correctamente el enunciado, por tanto, el aspirante deberá marcar aquella que, a su juicio, considere es la respuesta correcta.

PREGUNTA No 1: ¿Cuál de los siguientes principios rige el actuar de la Administración Pública según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia?

- a) Razonabilidad
- b) Moralidad
- c) Sostenibilidad
- d) Equidad fiscal

Clave (respuesta correcta): B. Moralidad. Según el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

PREGUNTA No. 2: Un ciudadano residente en el municipio de La Mesa radica en la Contraloría Departamental de Cundinamarca un derecho de petición mediante el cual solicita copia del expediente del contrato relacionado con la adquisición de insumos de oficina para el funcionamiento de la entidad. El término legal para resolver esta solicitud es:

- a) 15 días
- b) 10 días
- c) 30 días
- d) 5 días

Clave (respuesta correcta): B. 10 días. De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015, las peticiones de documentos deben resolverse en un término máximo de diez (10) días hábiles.

Para la presentación de la prueba escrita de conocimientos se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VÁLIDOS

Para presentar la prueba escrita de conocimientos, se admitirán únicamente los siguientes documentos de identificación:

1. Cédula de ciudadanía tradicional (formato físico con holograma, vigente)
2. Cédula de ciudadanía digital, ya sea en formato físico o mediante la app oficial “Cédula Digital Colombia” (siempre y cuando permita verificación mediante autenticación biométrica y verificación por QR o PIN)

El proceso incluye:

- 2.1. Autenticación en la app con biometría facial o PIN
- 2.2. Visualización del documento digital con código QR dinámico

La cédula digital contiene un código QR que puede ser escaneado por personal autorizado para validar la identidad y los datos en tiempo real.

Verificación de vigencia y autenticidad

La app presenta los mismos datos que la cédula física: nombres, apellidos, número de cédula, fecha de expedición, y un código QR que certifica su validez.

3. Contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil con fotografía
4. Pasaporte

Denuncio de pérdida de documento: en el caso de que usted no cuente con los documentos anteriormente mencionados, bajo ningún motivo podrá presentar la prueba escrita, debido a que no es posible acreditar legalmente su identidad.

OTRAS CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE IMPEDIR EL INGRESO

Se impedirá el ingreso al aula donde se aplicará la prueba de acompañantes (a no ser que el aspirante se encuentre en situación de discapacidad, y que lo haya registrado en la fase de inscripción), igualmente está prohibida la entrada de personas bajo el efecto de alcohol o sustancias psicoactivas.

ELEMENTOS QUE NO DEBE LLEVAR AL EXAMEN

Al ingresar al aula de aplicación, los aspirantes no podrán portar ni utilizar los siguientes elementos:

- Audífonos, manos libres o cualquier dispositivo de audio.
- Teléfonos celulares, relojes inteligentes (smartwatches), pulseras electrónicas, gafas inteligentes o gafas con tecnología integrada de grabación o transmisión, u otros dispositivos electrónicos portátiles.
- Calculadoras, agendas electrónicas, tabletas o equipos con funciones similares.
- Libros, hojas, cuadernos, guías, anotaciones, manuales o material impreso de cualquier tipo.
- Cámaras, dispositivos de grabación de audio o video, micrófonos ocultos o cualquier equipo con capacidad de transmisión, almacenamiento digital o conexión remota

Se informa que durante la jornada se contará con equipos especializados para la detección de cámaras, micrófonos y dispositivos electrónicos no autorizados. En caso de portar cualquiera de estos elementos, el aspirante deberá entregarlos antes del inicio de la prueba.

La negativa a cumplir estas disposiciones impedirá la presentación del examen, al constituir una infracción a las normas del proceso.

FECHA, LUGAR Y HORARIO

La prueba de conocimientos será aplicada en Institución Educativa José María Vivas Balcázar, Calle 14 # 48A – 32 Barrio La Selva, Santiago de Cali, Valle del Cauca; el sábado 09 de agosto de 2025, en una sola sesión de 08:00 a.m. a 11:00 a.m.

El aspirante deberá presentarse al aula de aplicación de la prueba a las 7:30 am, para el proceso de identificación y la impartición de las instrucciones pertinentes y se dará inicio oficialmente a la prueba a las 8:00 am. En caso de presentarse después de las 8:15 am, o 15 minutos después de iniciada la prueba, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA le será permitido el ingreso al aula de aplicación.

La prueba de conocimientos está diseñada para ser diligenciada en un tiempo aproximado de tres horas máximo, contadas a partir del momento en que el jefe de salón autoriza a abrir el cuadernillo de preguntas. Una vez agotado este tiempo, el jefe de salón recogerá los cuadernillos, la hoja de respuesta, la hoja de operaciones y en general todo el material que se le entregó.

CITACIÓN DE LA PRUEBA

La citación a la prueba de conocimientos será publicada en:

- Portal web Asamblea Departamental del Valle del Cauca:
<https://asamblea.valledelcauca.gov.co/>
- Página web Universidad del Atlántico:
<https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convocatorias-publicas-concursos-publicos-de-meritos/>

CAUSALES DE ANULACIÓN

La prueba escrita de conocimientos será anulada en cualquiera de los siguientes casos:

- Intento de fraude.
- Intento de copia.
- Sustracción parcial o total del material de examen.
- Suplantación de identidad

- Utilización, manipulación o activación de dispositivos electrónicos no autorizados, conforme a lo dispuesto en las normas de ingreso al aula.
- Desacato a instrucciones o normas establecidas, como comunicarse con otros aspirantes, contestar el celular o realizar grabaciones dentro del salón o en cualquier lugar del sitio de aplicación, incluso si ya ha entregado la prueba.

Se recomienda al aspirante abstenerse de incurrir en cualquiera de estas conductas. En caso de presentarse alguna de ellas, el responsable del aula procederá a diligenciar el formato oficial de Acta de Anulación, en presencia del aspirante y de un testigo. Esta acta incluirá la toma de huellas dactilares y las firmas de todos los implicados.

RESERVA LEGAL DE LAS PRUEBAS

Las pruebas y protocolos utilizados en la convocatoria pública tienen carácter reservado antes y después de su aplicación, y solo pueden ser de conocimiento de los servidores públicos o contratistas responsables de su elaboración.

OTRAS RECOMENDACIONES

- Cerciórese de tener clara la dirección, salón donde fue citado para la prueba y seguir atentamente las instrucciones de la presente guía.
- Asista puntualmente al horario en que usted ha sido citado y verifique que usted se encuentre en la lista fijada en la entrada del salón indicado en la citación.
- Permita la confrontación dactilar al registro de asistencia.